

bre de 2008, referente al nombramiento de personal funcionario de este Ayuntamiento:

Se nombra a doña Silvia González Segovia, con número de identificación fiscal 5260644-S, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Moralzarzal, escala de Gestión de Administración Especial, subescala Técnica Auxiliar, grupo C1 (antiguo grupo C). Denominación del puesto: técnico auxiliar en materia de Cultura.

En Moralzarzal, a 26 de diciembre de 2008.—El alcalde, José María Moreno Martín.

(03/37.123/08)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por doña Paula Cornelia Stoica licencia municipal de apertura calificada para instalar en el local sito en la calle Iglesia, número 11, un bar-cafetería.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 19 de diciembre de 2008.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/17.043/08)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por "Express Orient, Comunidad de Bienes", licencia municipal de apertura calificada para instalar en el local sito en la calle Real, número 19, un bar-cafetería.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 19 de diciembre de 2008.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/17.042/08)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que "Kirsa, Sociedad Anónima", ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de oficina administrativa en la avenida de Pablo VI, número 9, primero A.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por las actividades señaladas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 11 de diciembre de 2008.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios y Medio Ambiente, PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 16 de septiembre de 2008), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/17.098/08)

POZUELO DEL REY

LICENCIAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública que por la empre-

sa "Abrari Complementos y Moda, Sociedad Limitada", ha sido solicitada licencia municipal de apertura para el ejercicio de la actividad venta de complementos y moda en la calle Real, número 15, local 3, de esta localidad.

Se abre un período de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a fin de que quien se considere afectado por el establecimiento de tal actividad pueda formular las alegaciones u observaciones que estime pertinentes, estando disponible el expediente correspondiente para su consulta en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pozuelo del Rey, a 3 de diciembre de 2008.—El alcalde, Pedro López López.

(02/16.539/08)

RASCAFRAÍA

OFERTAS DE EMPLEO

Vista la resolución de la Alcaldía número 23/2008, de 1 de octubre, por la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos para la selección de seis plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Rascafraí (BESCAM).

Visto que el plazo de diez días hábiles de subsanación de errores, contados a partir de la fecha de publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal rascafraia@madrid.org, finalizó el día 13 de octubre de 2008.

De conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 202, de 25 de agosto de 2008, resuelvo:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en el proceso selectivo para cubrir seis plazas de agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Rascafraí (BESCAM), cuyas listas se encuentran en la Secretaría, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rascafraí y en la página web municipal rascafraia@madrid.org desde el día 27 de octubre de 2008.

Segundo.—Convocar a los opositores admitidos a la celebración del primer ejercicio (prueba psicotécnica) para el día 26 de enero de 2009, a las diecisés y treinta horas, en la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, sita en la carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13,600, 28049 Madrid. Para la realización de este ejercicio los opositores deberán acudir provistos del documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, así como de lápiz y bolígrafo. El llamamiento para próximos ejercicios se hará exclusivamente mediante publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Tercero.—Publicar el nombramiento del tribunal calificador que habrá de juzgar las pruebas, formado por los siguientes miembros:

Presidente: don Luis Solana de Paz. Suplente: don José Antonio Hernán Chivato.

Secretario: don Adolfo Girón de Medrano. Suplente: doña Carmen Martín Muñoz-Baroja.

Vocal: doña María Teresa Valés Fernández. Suplente: don José Manuel Rodríguez González.

Vocal: don Juan Cañil Rosendo. Suplente: don Iván Barreto Hernández.

Vocal: don Ángel Morcillo Checa. Suplente: don Manuel García López.

Cuarto.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su conocimiento y efectos oportunos.

En Rascafraí, a 8 de enero de 2009.—La alcaldesa, Yolanda Aguirre Gómez.

(03/1.059/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2007, y no habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones al presupuesto general municipal de 2009, este ha que-